

El Protocolo de Estambul ¿una herramienta contra la tortura

Dialogando con Felicitas Treue



Felicitas Treue es psicóloga, psicoterapeuta, y actualmente se desempeña como coordinadora del Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, CCTI, en México.

De nacionalidad alemana, trabajó durante varios años en su país atendiendo a refugiados, muchos de los cuales habían sido sometidos a experiencias de tortura en sus lugares de origen. Consciente de que el flagelo de la tortura no se puede enfrentar sólo rehabilitando a las víctimas sobrevivientes, decidió trasladarse a uno

de los países más afectados por este método represivo, para participar no sólo en el trabajo de rehabilitación, sino también en las actividades de prevención y de denuncia de la tortura, a fin de lograr cambios que impliquen su erradicación.

Conversamos con Felicitas Treue en octubre de 2010, cuando se encontraba en Chile realizando una capacitación a profesionales del Servicio Médico Legal en conjunto con el Dr. José Quiroga, médico chileno radicado en Estados Unidos, donde es co-fundador y director clínico del Programa para Víctimas de Tortura de Los Angeles.

REFLEXION: ¿Cuál es el trabajo específico del CCTI en México?

FELICITAS TREUE: El CCTI es una organización de derechos humanos que se enfoca especialmente en casos de tortura. Realizamos un trabajo de rehabilitación integral -médica, psicológica y legal-, además de trabajo de denuncia y el monitoreo de la situación de tortura en México. Recibimos a las personas que han sufrido tortura en nuestro centro, pero también nos trasladamos nosotros mismos adonde se encuentran personas que se presume han sido

torturadas, por ejemplo a las cárceles, cuando nos permiten entrar.

Por otra parte, trabajamos mucho en la capacitación de profesionales y de promotores de derechos humanos en la comunidad, para que la gente aprenda a defenderse y sepa cuáles son sus derechos en caso de una detención, es decir, realizamos un trabajo preventivo.

Otras áreas de trabajo son la coordinación con abogados para acompañar el proceso de las personas que han sido torturadas y el cabildeo con las autoridades para

saber cómo va la implementación de los instrumentos internacionales en materia de tortura.

R.: En estos momentos te encuentras en Chile para realizar una capacitación sobre el Protocolo de Estambul al personal del Servicio Médico Legal. ¿Podrías explicarnos brevemente qué es el Protocolo de Estambul?

F. T.: El Protocolo de Estambul es un manual para la documentación e investigación médica de posibles casos de tortura. Este manual establece los procedimientos mínimos para que se lleve a cabo una buena

Estambul: ¿Una herramienta eficaz para?

investigación, incluyendo un formato para realizar un examen médico-psicológico que puede proporcionar elementos para fundamentar o respaldar la denuncia judicial por tortura de la víctima.

La iniciativa para la elaboración de este protocolo se originó en Turquía, impulsada por médicos turcos preocupados por la masiva aplicación de la tortura en ese país y las dificultades para que este crimen sea sancionado como corresponde. Luego fue involucrando a muchos expertos y a organizaciones de diferentes países que trabajaban sobre el mismo tema, culminando con la elaboración de una propuesta, la que finalmente fue adoptada por la ONU, vale decir, es un instrumento que cuenta con el respaldo institucional de la ONU. Desde hace varios años se está aplicando en diferentes países del mundo como prueba pericial en procesos por denuncias de tortura.

R.: ¿Hay países latinoamericanos que estén aplicando este instrumento?

F.T.: Sí, en México, por ejemplo, tenemos una experiencia ya de varios años de aplicación del Protocolo de Estambul, en Ecuador hay un trabajo con este instrumento, en Bolivia.

R.: La aplicación de este manual requiere de una capacitación. ¿De dónde

surgió la iniciativa para realizar estas capacitaciones?

F.T.: En cada país es un poco diferente. En México la iniciativa vino del gobierno mismo, después de un trabajo de cabildeo realizado por organismos internacionales como el Consejo Internacional de Rehabilitación para Víctimas de Tortura, IRCT, de Dinamarca. En el marco de un acuerdo técnico con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, México decidió adoptar de alguna manera el Protocolo de Estambul y se comprometió a aplicarlo en los casos de denuncia por tortura.

Claro que México es un caso muy especial, es un país que tiene mucha experiencia en la aplicación del Protocolo de Estambul, pero es un ejemplo muy negativo, es más bien un ejemplo de cómo no se debe implementar este Protocolo.

R.: ¿Por qué?

F.T.: Porque el Protocolo establece que los profesionales médicos que lo aplican deben ser imparciales e independientes de los presuntos agresores. Eso es un fundamento, un principio de este instrumento. Sin embargo, en México se ha depositado la responsabilidad de aplicar el Protocolo en la Procuraduría General

de la República, que es un órgano de investigación de delitos y de donde proviene el mayor número de agresores. Son agentes de la Procuraduría los que detienen a las personas, las torturan, y luego son los médicos y psicólogos forenses de ese mismo órgano los que aplican el Protocolo de Estambul. Es decir, no son ni independientes ni imparciales y, por lo mismo, los peritajes que hacen no son correctos, son muy parciales.

De este modo, el gobierno de México ha logrado utilizar el Protocolo de Estambul para encubrir los hechos de tortura, porque se aplica el Protocolo, pero siempre se llega a una conclusión negativa, afirmando que no ha habido tortura.

Por eso, en México estamos en una etapa de capacitar a expertos independientes, para que los afectados por tortura puedan tener al menos un peritaje alternativo imparcial.

R.: ¿Qué información tienes sobre la situación en otros países?

F.T.: En otros países la situación es diferente. En Bolivia, hasta donde yo sé, todavía no se aplica el Protocolo de forma sistemática. En ese país son las organizaciones de derechos humanos las que realizan los peritajes que son utilizados en los procesos legales por denuncias de tortura.

En lo que respecta a Chile, luego del último examen periódico realizado por el Comité contra la Tortura, CAT, en el año 2009, este órgano de tratado de Naciones Unidas recomendó al Estado chileno capacitar a los profesionales del Servicio Médico Legal para evaluar en correspondencia con los lineamientos del Proto-

colo de Estambul a las personas que denuncian haber sido víctimas de tortura, De ahí nace la iniciativa del SML para formar a sus peritos.

R.: *Sobre la base de tu experiencia, ¿cuáles son los requisitos que deberían cumplirse para una aplicación efectiva del Protocolo de Estambul?*

F.T.: Según mi experiencia, la parte fundamental, que ya señalé, es la cuestión de la imparcialidad y la independencia de los peritos. Porque si no se garantiza que los profesionales que realizan los exámenes sean realmente imparciales, no se va a realizar un buen trabajo.

Otro requisito fundamental es la capacitación de los profesionales que aplican el formato, porque documentar la tortura a que fue sometida una persona, llegar a una conclusión realmente válida, requiere de todo un proceso de capacitación. Las habilidades que normalmente tienen los peritos forenses no son suficientes para realizar un buen trabajo en este ámbito tan particular de calificar las secuelas originadas por la experiencia traumática de tortura.

Además, los órganos de investigación necesitan tener la competencia para investigar los hechos. Es decir, hay varios principios que se deben respetar para que la aplicación del Protocolo sea realmente efectiva.

R.: *¿Cuál ha sido la experiencia con los tribunales de justicia en relación con los informes realizados por peritos imparciales? ¿Acogen estos peritajes?*

F.T.: También aquí hay diferencias de un país a otro. Desafortunadamente, un elemento común en todos los países, por lo menos en

América Latina, es la impunidad para los perpetradores, a pesar de que la tortura constituye un crimen de lesa humanidad. El tema de la impunidad y sus consecuencias es algo que como centros de rehabilitación hemos compartido mucho y todos señalan la persistencia de este flagelo.

Entonces, obviamente, lo que enfrentamos es una estrategia de los gobiernos de garantizar la impunidad de los perpetradores, y si es una

El problema de la tortura no se resuelve sólo con capacitaciones a los peritos, ni con educación en derechos humanos a los policías. Sobre todo, debe haber un cambio positivo en la voluntad de las instancias oficiales para sancionar el delito de tortura.

política de gobierno, no hay ninguna instancia que no se someta a ella. Por lo general, los tribunales de justicia, a pesar de ser organismos independientes, no actúan como tales cuando se trata de denuncias por tortura.

En México, por ejemplo, es un acuerdo del Procurador de la República que el Ministerio Público que empieza una investigación por tortura tiene que solicitar la aplicación del Protocolo de Estambul, pero a la Procuraduría.

La persona tiene la posibilidad de presentar además un peritaje independiente, eso es lo que la mayoría hace o intenta hacer, pero luego no hay un reglamento claro que defina

el valor de esos dos peritajes. Y, por supuesto, normalmente el juez le da más valor al peritaje oficial de la Procuraduría. No se puede negar a tomar en cuenta también el otro peritaje, pero el valor que le da, si lo acepta como peritaje o como prueba documental, eso lo puede decidir el juez de acuerdo a su propio criterio, lo que obviamente constituye un problema considerable.

En Chile, por lo que yo entiendo, también hay poca voluntad para investigar los hechos de tortura y todavía hay muy poco conocimiento sobre el Protocolo de Estambul. Los fiscales no piden su aplicación y, por otro lado, no hay gente capacitada para hacerlo.

Otro problema que se ha comentado en el curso que estamos dictando a los profesionales del Servicio Médico Legal es que las personas afectadas, los sobrevivientes de tortura, no denuncian. Esto se debe, por una parte, a que temen sufrir represalias y, por otra, a que parten de la base que su denuncia no será considerada. La experiencia les ha enseñado que no va a proceder su denuncia, que se va a manipular el asunto y que, finalmente, no van a lograr nada. Ese es, sin duda, un problema real, una experiencia real.

R.: *¿Qué actitud percibiste aquí en Chile de parte del SML en relación a esta temática?*

F.T.: Yo considero que es un paso positivo que se haya acogido la recomendación del CAT de capacitar a los profesionales del SML para que sepan aplicar de la mejor manera el Protocolo de Estambul. Sin embargo, la falta de voluntad política

no se puede resolver a través de la capacitación. Otro problema que nos compartieron los participantes es que las estructuras en el SML, la forma administrativa de organizar el trabajo de los diferentes equipos profesionales, los médicos, los psicólogos, etc., requiere de muchos cambios para que realmente se pueda implementar el Protocolo de Estambul tal como debe ser, respetando todos los principios fundamentales antes mencionados.

Entonces, pienso que es muy importante la capacitación que se está realizando, pero siempre después de la primera capacitación debe haber una evaluación del impacto de la misma. Es una experiencia que hemos recogido en México, donde se hicieron muchas capacitaciones a los peritos oficiales, pero en la realidad no hemos visto ningún cambio. El problema no es la falta de capacitación, el problema es la falta de voluntad política para actuar de la mejor manera.

Por eso, aquí en Chile, después de esta capacitación debería haber un proceso de evaluación para revisar si realmente se aplican los conocimientos, si esa vía está dando los resultados esperados en el combate contra la tortura o si hay que buscar otra.

El problema de la tortura no se resuelve sólo con capacitaciones a los peritos, ni con educación en derechos humanos a los policías. Todo es necesario, pero no resuelve el problema por sí solo. Hay que implementar medidas en los diferentes niveles y, sobre todo, debe haber un cambio positivo en la voluntad de las instancias oficiales para sancionar el delito de la tortura.

R.: *Conociendo esta realidad, ¿qué importancia le atribuyes tú a la sociedad civil, al trabajo de los defensores de derechos humanos?*

F.T.: Eso es una parte fundamental. Yo creo que los derechos humanos no se dan como regalo a la sociedad, no se dan a las personas, sino que siempre se tienen que pelear, hay que conquistarlos. Eso siempre ha sido así y sigue siendo así hasta en el día de hoy. Entonces, no podemos esperar nada del gobierno, las autoridades no actúan por sí solas, siempre va a ser la sociedad civil, siempre van a ser las organizaciones, los movimientos sociales quienes van a promover los cambios y quienes van a presionar a los gobiernos para que respeten los derechos humanos.

Las autoridades no actúan por sí solas, siempre va a ser la sociedad civil, los movimientos sociales quienes van a promover los cambios, presionando a los gobiernos para que respeten los derechos humanos.

Eso también implica que hay que revisar si vale la pena capacitar a funcionarios de los organismos gubernamentales, pero siempre hay que capacitar a las organizaciones, a los profesionales de la sociedad civil.

Si dejamos fuera la capacitación de la sociedad civil, abrimos el espacio a las instancias gubernamentales y nos quedamos atrás nosotros, porque nos faltan los conocimientos.

Yo creo que también en Chile

se van a requerir profesionales independientes para respaldar las denuncias de tortura y para lograr el castigo de los perpetradores. Si las personas afectadas no sienten el apoyo de parte de las organizaciones de derechos humanos, de las organizaciones de la sociedad civil, tampoco se van a atrever a denunciar la tortura. No sólo los organismos de derechos humanos, sino también los movimientos políticos, otros movimientos sociales, todos deben contribuir a generar la conciencia de que los sobrevivientes necesitan el respaldo para que puedan denunciar. Yo siento que la denuncia no es sólo responsabilidad del sobreviviente, sino más bien de todos nosotros para lograr efectivamente una sanción judicial. Si no cumplimos con esa responsabilidad, el problema de la tortura no se va a resolver.

R.: *Tengo entendido que hace algunos meses atrás aquí en Chile se realizó una capacitación sobre el Protocolo de Estambul a miembros de la sociedad civil.*

F.T.: Efectivamente. A mí personalmente no me correspondió participar en esa capacitación, la que fue realizada por el Dr. José Quiroga en Temuco. La iniciativa partió de una psicóloga residente en esa ciudad, quien conocía personalmente al Dr. Quiroga y sabía de su competencia en este ámbito. Su iniciativa fue acogida por el Observatorio Ciudadano, el CODEPU y la Universidad de La Frontera, instituciones que organizaron la capacitación. Lamentablemente, no fue difundida oportunamente, por lo que la participación fue menor, pero iniciativas positivas como ésta debieran replicarse en todo el país. ■